

Bases del Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas de Agosto 2018



Más información:
Centro Cultural D. Palacios
Rasillo de S. Francisco s/n
26500 Calahorra
Tfno: 941 10 50 58
E-mail: festejo@ayto-calahorra.es



AUTOR: RAÚL LÓPEZ MARTÓN

GANADOR CONCURSO CARTEL 2017

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) convoca este concurso para elegir el cartel anunciador de las Fiestas de Agosto 2018 en honor de nuestros patronos San Emeterio y San Celedonio, de conformidad con las siguientes

BASES

1ª.-Podrán tomar parte en el concurso todos los artistas que lo deseen, sin limitación de número de obras por autor.

2ª.-Las obras presentadas serán originales, es decir, que no habrán sido seleccionadas en otros concursos o publicadas de cualquier forma. No obstante, se podrán aprovechar pequeños elementos decorativos tomados de otros sitios, siempre y cuando no constituyan parte fundamental del cartel. Si el artista utilizase imágenes de algún fondo o banco de imágenes, deberá acreditar que tiene licencia para su uso. En el caso de que el artista se inspire en alguna obra conocida, deberá aportar también la imagen de la obra en que se inspira.

En cualquier caso, los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases, siendo responsables del todo o partes que compongan el cartel en su uso y reproducción.

3ª.-Los trabajos se presentarán en soporte sólido, que impida el abarquillamiento y permita su exposición sin más limitaciones. No llevarán marco ni cristal.

4ª.-Las medidas del cartel serán de 46,5 x 65 cm., perdido a sangre, sin orla al margen y en sentido vertical.

5ª.-Los carteles se presentarán **sin firma de autor**, bajo un lema que figurará escrito al dorso del propio cartel. Se acompañará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema del cartel. En el interior se incluirán los datos referentes a Nombre, Apellidos, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I. del autor. Se adjuntará **copia** del cartel en **formato digital JPG de alta resolución**, para su posterior envío a imprenta en caso de ser premiado. Igualmente, se incluirá copia en formato digital JPG con menor resolución, que permita ser publicado en redes sociales y ser valorado a través de "me gusta". El que más votos obtenga supondrá un punto en la valoración a tener en cuenta por el jurado designado.

6ª.-El tratamiento interpretativo del cartel será libre, así como la técnica a emplear, aunque se ajustará a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía.

Como elementos obligatorios, el cartel deberá incluir lo siguiente:

- Texto: **"CALAHORRA. FIESTAS DE SAN EMETERIO Y SAN CELEDONIO. 25 al 31 de Agosto de 2018"**.

- Imagen Corporativa, que se facilitará en el Área de Festejos o a través de petición en el correo cultura@ayto-calahorra.es

7ª.-El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar en el cartel ganador la imagen corporativa presentada o su emplazamiento en la composición definitiva del cartel.

8ª.-El plazo para la admisión de originales irá **desde el 16 de mayo de 2018 hasta las 14.00 horas del día 22 de junio de 2018.**

Los carteles se presentarán en el **Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Calahorra (c/ Deán Palacios s/n)** en horario de 8:00 a 13,30 horas. También podrán enviarse por transporte (a portes pagados) o por correo, debiendo hallarse los carteles en poder del **Ayuntamiento** al expirar el plazo antedicho, no respondiendo el mismo de daños o extravíos.

9ª.-Cuando los trabajos se presenten en mano se facilitará un recibo, canjeable en su día por el trabajo presentado. Los que se reciban por correo o transporte serán devueltos al autor si así lo solicita, corriendo a su cargo los gastos de envío.

10ª.-El **premio** otorgado por el Ayuntamiento para el cartel ganador es de **600 €** brutos, sujetos a la retención legal del IRPF.

11ª.- Composición del jurado:

PRESIDENTE: Concejal de Festejos.

VOCALES:

- Concejal de Cultura
- Un representante de cada Grupo Municipal.
- Delineante municipal o funcionario similar
- Un máximo de dos expertos en arte o artistas, designados por el Ayuntamiento
- El Presidente de la comisión de Peñas

SECRETARIO: La Responsable del Área de Festejos.

Los miembros del Jurado no podrán tomar parte en el concurso.

12ª.-El fallo será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio si así lo estima conveniente el jurado. El fallo se hará público a través de los perfiles de redes sociales del Ayuntamiento y de los medios habituales de difusión en prensa y radio.

13ª.-El ganador del concurso, a cambio del importe del premio, otorgará al Ayuntamiento de Calahorra la propiedad del cartel y de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre la obra, es decir, de la reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, de todos y cada uno de los elementos que componen el cartel y de todas y cada una de las modalidades de explotación.

14ª.-Los carteles participantes serán objeto de exposición en lugar y fechas que se determinarán. Finalizada la exposición, los autores dispondrán de un plazo de dos meses para recogerlos en el Centro Cultural Deán Palacios, salvo el cartel ganador, que quedará en poder del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan recogido las obras, se entenderá que el autor renuncia a las mismas, pudiendo el Ayuntamiento disponer de ellas como estime conveniente.

15ª.-El hecho de concursar supone la aceptación de estas bases.

Calahorra, mayo de 2018. **CONCEJALÍA DE FESTEJOS**